

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 29 DE JUNIO DE 2022

Excma. Sra.:
De la Oliva Marrades,
Presidenta, (virtual)

Ilmo. Sr. Baeza Díaz Portales,
(virtual)

Ilmo. Sr. Cerón Hernández,
(virtual)

Ilmo. Sr. Calvé Corbalán,
(virtual)

Ilmo. Sr. Silla Sanchís, (virtual)

En Valencia, a 29 de junio de 2022.

A la hora señalada, y a través del sistema de videoconferencia CISCO WEBEX MEETINGS, y para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, que luego se dirán, se reúne la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Citados previamente para ello, están presentes y la componen la Excma. Sra. D^a María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien preside la sesión, Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Ilmo. Sr. D. César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia y el Ilmo. Sr. D. Francisco de Asís Silla Sanchís, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Valencia.

Asisto yo, D^a Gloria Herráez Martín como Secretaria de Gobierno del Tribunal, votando los acuerdos que puedan adoptarse en los asuntos a que se refiere el artículo 152.1.12º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierto el acto y yo, el Secretario, voy dando cuenta de cada uno de los asuntos traídos a esta sesión, respecto de los que la Comisión de la Sala de Gobierno, previa deliberación y votación, toma los siguientes acuerdos:

Magistrados y Jueces

1º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 432/95**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2022** remitido por la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Expídase oportuna certificación del presente Acuerdo para su unión al Expediente Gubernativo número 97/22.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 29 DE JUNIO DE 2022

2º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 227/89**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2022** propuesto por la Junta Sectorial de Jueces de los **Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer de Torrent**, en su sesión de fecha 21 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

A la vista del nuevo cuadro de permanencias remitido, **se autoriza** el llamamiento de Juez sustituto en los términos interesados para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Torrent desde el día 1 de agosto hasta el día 19 de agosto de 2022, y desde el día 2 de septiembre hasta el día 16 de septiembre de 2022, para cubrir el período vacacional del titular de ese Juzgado, así como para la realización del servicio de guardia de la semana del 4 al día 11 de agosto de 2022, y ello a fin de posibilitar que la Magistrada Juez titular del Juzgado de Instrucción número 3 pueda conciliar sus obligaciones familiares a la vista de las circunstancias referidas en el acta de la meritada Junta.

Expídase oportuna certificación del presente Acuerdo para su unión al Expediente Gubernativo número 97/22.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

3º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 934/89**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2022** remitido por la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Villajoyosa**, en su sesión de fecha 1 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Expídase oportuna certificación del presente Acuerdo para su unión al Expediente Gubernativo número 97/22.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

4º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo 74/20**, del escrito de fecha 23 de junio de 2022 de **D. Miguel Ángel Román Grande**, nombrado Juez sustituto de los Juzgados de la provincia de Alicante por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 12 de agosto de 2021 (B.O.E. del día 27 de agosto de 2021) **para el año judicial de 2021/2022**, y visto

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 29 DE JUNIO DE 2022

que presenta su **renuncia** al cargo, elevarlo al Consejo General del Poder Judicial, a quien compete aceptarla, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.1 b) del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial".

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Notifíquese al interesado y comuníquese al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante. Líbrense los correspondientes despachos.

5º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 6/22**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Villena** al Juez sustituto **D. Juan Vicente Gambín Palacios**, desde el día 16 de mayo de 2022 hasta el día 10 de septiembre de 2022, por licencia de su titular. Comuníquese.

6º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 6/22**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sueca** a la Juez sustituta **Dª Carmen Lucía Navarro García**, el día 20 de junio de 2022, por licencia de su titular. Comuníquese.

7º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 6/22**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en la **Sección 4ª de esa Audiencia** al Magistrado suplente **D. Rafael Juan Sanjosé**, desde el día 16 de junio de 2022 y hasta la reincorporación de la Ilma. Sra. Magistrada Dª Pilar Mur Marqués, por licencia de la misma Comuníquese.

8º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 6/22**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Benidorm** a la Juez sustituta **Dª María Teresa Quilis Soler**, desde el día 23 de junio de 2022 hasta el día 21 de julio de 2022, por licencia de su titular. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 29 DE JUNIO DE 2022

9º.- Según propuesta del Ilmo. Sr. Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, quien ha actuado como ponente en el **Expediente Gubernativo número 124/22** y de conformidad con lo solicitado por la Sección de Personal Judicial-Calificación del Consejo General del Poder Judicial, emitir el siguiente **informe** sobre la solicitud de compatibilidad presentada en fecha 18 de mayo de 2022 por la **Juez sustituta D^a Erica García Gumbau**, en el sentido de informar favorablemente la misma:

“Teniendo en cuenta que la actividad para la que se solicita la compatibilidad con el cargo de Juez sustituta es la de ejercer la Presidencia de la Asociación Valenciana de Justicia Restaurativa (AVAJURES), una vez examinados los Estatutos de tal Asociación, esta Sala de Gobierno informa favorablemente la solicitud de compatibilidad en atención a los dos siguientes tipos de consideraciones:

1.- AVAJURES es una asociación sin ánimo de lucro, razón por la cual no tiene carácter mercantil. Las asociaciones sin ánimo de lucro se rigen por la Ley de Asociaciones de 2002, mientras que aquellas que sí lo tengan se rigen por el Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital. Al no tener carácter mercantil la asociación de que aquí se trata, no concurre ninguno de los supuestos de incompatibilidad del cargo de Juez o Magistrado a que se refiere en el art. 389 LOPJ, señaladamente no concurre el previsto en el número 9º de la precitada norma legal.

2.- Esta Sala de Gobierno considera, no obstante, lo anterior, que la concesión de la compatibilidad debería quedar condicionada a que el ejercicio del cargo de referencia no se produjera en horario o circunstancias que pudieran afectar al ejercicio de las sustituciones para las que pueda ser nombrada.”

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Elévese el precedente **Informe** al Consejo General del Poder Judicial con **copia ordenada y completa del Expediente** a los efectos oportunos. Líbrense los correspondientes despachos.

10º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 133/22** de la solicitud efectuada en fecha 1 de junio de 2022 (ampliada en fecha 10 de junio de 2022) por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Valencia, relativa al llamamiento de Magistrado Suplente para actuar en dicha Sección, así como del Acuerdo dictado en fecha 20 de junio de 2022 por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, y acordar que no procede efectuar llamamiento de Magistrado suplente para actuar en la indicada Sección, por no existir plaza vacante o ausencia de Magistrado titular; debiéndose estar al Acuerdo dictado por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 3 de junio de 2022.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 29 DE JUNIO DE 2022

Área Disciplinaria

11º.- Reservado

Medidas de apoyo y Seguimiento

12º.- Elevar al Consejo General del Poder Judicial propuesta de establecimiento de una **medida de apoyo** consistente en el otorgamiento de una **comisión de servicios sin relevación de funciones**, por un periodo inicial de **seis meses**, prorrogable, para la **Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Castellón**.

Habiéndose dado la oportuna publicidad, en el **Expediente Gubernativo 103/22**, presentaron su solicitud aquellos cuyas instancias se adjuntan.

Existiendo varios peticionarios de la comisión ofertada y atendidos los criterios que se contienen en la Instrucción 1/2019, sobre propuestas de medidas de apoyo judicial, esta Sala de Gobierno propone al Consejo General del Poder Judicial como más idónea para cubrir la plaza ofertada a **D. José Antonio Orea Martínez**, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón.

Para ello, han sido valoradas las circunstancias de lugar y distancia del destino del peticionario, su pertenencia al mismo orden jurisdiccional que el órgano a reforzar, así como la mejor posición escalafonal del mismo.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

Contra el presente acuerdo, que es de trámite no cualificado (se trata de una propuesta), no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio del recurso que pueda interponerse frente a la resolución definitiva que se dicte (acuerdo de nombramiento) a tenor de lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asuntos Varios

13º.- Aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 88/17**, la propuesta de fecha 22 de junio de 2022, del Ilmo. Sr. D Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia sobre **formación de la Sección prevista en el artículo 86.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa para el presente año judicial 2022-2023**, conforme al turno establecido, del tenor siguiente:

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 29 DE JUNIO DE 2022

Presidente: Ilmo. Sr. Don Manuel José Baeza Díaz-Portales.

Magistrados:

- **Ilmo. Sr. D. Fernando Nieto Martín.**
- **Ilmo. Sr. D. Manuel José Domingo Zaballos**
- **Ilmo. Sr. D. Antonio López Tomás**
- **Ilma. Sra. D^a María Jesús Guijarro Nadal**

Para los casos de incompatibilidad que se pudieren producir, se aprueba igualmente la propuesta efectuada de los siguientes Magistrados en sustitución:

Como Presidentes de la Sección:

- **Ilma. Sra. D^a Desamparados Iruela Jiménez**
- **Ilma. Sra. D^a Alicia Millán Herrandis**

Como Magistrados:

- **Ilmo. Sr. D. Ricardo Fernández Carballo-Calero**
- **Ilma. Sra. D^a Belén Castelló Checa.**

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial. Líbrense los despachos correspondientes.

14^o.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo nº 13/19**, del Acuerdo dictado en fecha 22 de junio de 2022, por la Ilma. Sra. Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Castellón, dando por finalizado el trámite acordado por esta Sala de Gobierno en su sesión de fecha 27 de abril de 2022 y habiéndose cumplido los trámites correspondientes, autorizar la destrucción de los vehículos a los que la misma se refiere.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

15^o.- Tomar conocimiento y aprobar en el **Expediente Gubernativo número 132/22**, el Plan de actuación de fecha 20 de junio de 2022, remitido por la Letrada de la Administración de Justicia del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sagunto**, de conformidad con lo interesado por esta Sala de Gobierno en su sesión de fecha 1 de junio de 2022, a la vista del elevado número de escritos pendientes de proveer, según se desprendió del examen del Alarde confeccionado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez D^a M^a Begoña Tárrega Cervera quien cesó en el referido órgano judicial el día 19 de abril de 2022.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

16^o.- Tomar conocimiento, en su **Expediente Personal** y en el **Expediente Gubernativo nº 4/22**, de la solicitud de fecha 15 de junio de 2022 efectuada por el **Ilmo. Sr. D. José María Zaragoza Campos**, Magistrado Juez titular del **Juzgado**

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 29 DE JUNIO DE 2022

de Primera Instancia nº 2 de Denia, de prorrogar la reducción de jornada laboral por enfermedad grave de familiar, al amparo del artículo 373.7 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y 223 g) y 226 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril de la Carrera Judicial, de un 50%, por un periodo de otros seis meses con efectos desde el próximo día 1 de septiembre de 2022, y elevar la misma al Consejo General del Poder Judicial, informando esta Sala de Gobierno favorablemente la meritada solicitud atendidas las circunstancias que justifican la petición efectuada. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

17º.- Reservado

Se acuerda la publicidad de los presentes Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno a excepción de los declarados reservados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Excm. Sra. Presidenta da por finalizada la sesión.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

De todo ello extendiendo la presente Acta, que leída y hallada conforme es aprobada y firmada por la Excm. Sra. Presidenta, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, "De los órganos de gobierno de Tribunales".

